



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14206

28/05/2020

34130

**AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que todo país tiene derecho a delimitar sus aguas respetando la legislación internacional. Marruecos ha iniciado un proceso legislativo en ese sentido, que se encuentra inconcluso en la actualidad.

Desde que iniciara el proceso de tramitación parlamentaria de los proyectos de ley de establecimiento de espacio marítimo de Marruecos, las autoridades marroquíes han estado en contacto con las españolas compartiendo información sobre el desarrollo del mismo. Con ocasión del viaje de la ministra de Asuntos Exteriores a Marruecos el pasado viernes 24 de enero, ésta trató personalmente la cuestión con su homólogo marroquí por primera vez. Las conversaciones han seguido desde entonces.

Esta transparencia en la información es fruto del diálogo fluido que se mantiene como socios estratégicos. Ambos países están de acuerdo en que el eventual solapamiento de estos espacios deberá resolverse conforme a lo dispuesto en la Convención de Naciones Unidas de Derecho del Mar, según el mutuo acuerdo y con respeto al Derecho Internacional, descartando los actos unilaterales y los hechos consumados.

En cualquier caso, el Gobierno de España se reserva todas las acciones contempladas en dicha Convención para preservar sus intereses.

Madrid, 01 de julio de 2020